

**Circular N.º 673**

Sres. Concejales:

Cúmpleme convocarles para la sesión extraordinaria de Concejo que se llevará a cabo el día miércoles 07 de febrero a la hora 09:00 con 15 minutos de tolerancia, a los efectos de considerar el siguiente:

**Orden del día**

Nº	EXPEDIENTE	CONCEPTO
01		Alcalde informa
02	2023-88-01-14663	Ampliación LA 65-2021
03	2024-88-01-02074	Apoyo para realizar tablado
04	2024-88-01-02228	Consulta de Viabilidad N° 00697
05	2024-88-01-02317	Baile en local Patagonia
06	2023-88-01-12895	Festival Akna Rave
07	2023-88-01-20442	Co- organización del Piriápolis Fashion Week
08	2024-88-01-02327	Apoyo para traslado a tablados
09	2024-88-01-01591	Locomoción para grupo Andumbé
10	2024-88-01-01804	Desfile de comparsas el día 09/03/24 en La Capuera
11	2024-88-01-02505	Incendio y humo tóxico
12	2024-88-01-02605	Festival "Copa de Campeones Internacional"
13	2024-88-01-01540	Autorización para exhibir cuadros
14	2024-88-01-01816	Presentación de Key Producciones
15	2020-88-01-16556	Radio Piriápolis FM on line
16	2023-88-01-20227	Crónicas del Este
17	2023-88-01-21708	Venta ambulante de helados
18	2023-88-01-17703	Día Internacional de la Violencia contra la Mujer
19	2024-88-01-02287	Vender en la rambla
20	2023-88-01-21700	FM Pan de Azúcar
21	2024-88-01-02700	Contratación de pauta publicitaria

VARIOS



René Graña  
Alcalde Municipio de Piriápolis

**Acta N.º 832** En el Municipio de Piriápolis el día miércoles 07 de febrero de 2024 a la hora 09:00, en régimen de sesión extraordinaria se reúne el Concejo Municipal de Piriápolis con la asistencia del Sr. Alcalde René Graña. **Concejales titulares: Juan González, Mariela Marangós. Concejales suplentes: Gabriel Piria, Federico Casas.** En secretaría de actas funcionaria administrativa Verónica De León.

Se recibe a representantes del colectivo **Lonjas de los Barrios de La Capuera.**

**Alcalde:** Informa al resto del Cuerpo de Concejales que su presencia se debe a que desde la Dirección de Cultura de Maldonado les han dicho que no pueden desfilan ni en el curso de Maldonado ni en el de Piriápolis.

**Lonjas de los Barrios:** La idea del colectivo es desfilan en todos los desfiles del departamento, pero no concursar para categorizar, si bien les hace muchísima falta el aporte monetario no es ese el fin del colectivo. El fin es llevar cultura a la gente y que se vea lo que se realiza y trabaja durante el año. Tanto la gente de La Capuera como los familiares de integrantes que viven en otras ciudades esperan con alegría el paso de la comparsa.

El Sr. Andrés De León les dijo que no hay lugar para ellos en los desfiles y el Sr. Céspedes les dijo que no sabía de todo esto, pero mantuvo la misma posición y les respondió que: *"desfiláramos a las 5 de la tarde que nadie nos lo iba a impedir. Luego nos dijo que iba a hacer lo posible y que en el día de ayer íbamos a tener una respuesta pero ésta no llegó. Necesitamos desfilan y además hacerlo en orden, junto con las demás agrupaciones lubolas"*.

Se incorpora la concejal Mariana Márquez.

**Alcalde:** El Municipio nunca puso oposición a que desfilen, es un honor para nosotros porque además representan a nuestra jurisdicción. Vamos a enviar un e mail solicitando la re consideración.

**Márquez:** Va a hablar con el director ya que hay reglas y formatos que respetar, hay que ver que dicen ellos del porqué de la negación.

**Marangós:** Hace una breve descripción de lo que es "categorizar" en este tipo de actividades.

Luego de dar por suficientemente tratado el tema el Alcalde los despide quedando de acuerdo en mantener un contacto para solucionar la problemática.

### **Se comienza con el tratamiento de los expedientes:**

**Eexp 2023-88-01-14663. Ampliación LA 65-2021 Corralón Piriápolis.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Visto lo informado en actuación N° 13, se ratifica la Resolución N° 08534/2023 que luce en la carátula del presente. Vuelva a Sector Gestión Presupuestal a los efectos que correspondan.

**Eexp 2024-88-01-02074. Apoyo para realizar tablado de barrio en "La Esquina del Buen Candombe" el día 28/01/2024.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento, notifíquese. Hecho archívese sin perjuicio.

**Eexp 2024-88-01-02228. Referente a Consulta de Viabilidad N° 00697 desfavorable.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Mantener pendiente, citar a reunión a la Directora General de Urbanismo Arq. Soledad Laguarda a la primera sesión ordinaria en el mes de marzo 2024.

**Exp 2024-88-01-02317. Autorización para baile en local Patagonia días 11 y 12 febrero.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna y sin sentar precedentes. 2) Deberá cumplir con la normativa vigente, no sobrepasando los decibeles permitidos. 3) Visto lo informado en actuación anterior la actividad se deberá desarrollar en el interior del local. 4) Notifíquese y dese conocimiento a Sector Inspectivo de Higiene.

**Exp 2023-88-01-12895. Autorización y apoyo para realizar festival de música electrónica Akna Rave enero 2024.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Mantener pendiente.

**Exp 2023-88-01-20442. Conformidad en la co-organización del Piriápolis Fashion Week.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se colabora con la suma de \$ 350.000 (pesos uruguayos trescientos cincuenta mil), de no tener disponibilidad realizar la transposición de rubros necesaria. 2) Dictar resolución 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Se autoriza el corte de media calzada, dar conocimiento a Sector Tránsito de Cuerpo Inspectivo para que se realicen las coordinaciones que se consideren pertinentes. 5) Visto que parte de la actividad se desarrollará en la vía pública, deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 6) Enviar Memorandum a la Dirección General de Gestión Ambiental solicitando 4 baños químicos con servicio. 7) Se autoriza realizar el traslado de las sillas en camión proporcionado por el Municipio, dar conocimiento a Capataz General Sergio Raveglia para su coordinación. 8) Dar conocimiento a Seccional 11ª y Destacamento de Bomberos de Piriápolis.

**Exp 2024-88-01-02327. Apoyo económico para traslado a tablados en el marco de Carnaval Maldonado 2024.** Por 4 votos positivos (Graña, González, Casas, Marangós) y 1 abstención (Márquez) **Resuelven:** 1) Se colabora con la suma de \$ 56.000 (pesos uruguayos cincuenta y seis mil), visto que no hay disponibilidad en el rubro realizar la transposición necesaria. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal y notificar al gestionante de lo resuelto y que deberán presentar facturas de lo abonado con el dinero en Caja de Proveedores.

**Exp 2024-88-01-01591. Apoyo económico para locomoción para grupo Andumbé.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Pase a la Dirección General de Cultura para que tengan a bien informar si el Grupo Andumbé categorizó, y si eso los hace acreedores a transporte y dinero en efectivo otorgado por esa dirección. Hecho vuelva para decidir.

**Exp 2024-88-01-01804. Colaboración para sexta edición del desfile de comparsas el día 09/03/24 en La Capuera.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad el realizar la actividad en el día y horario solicitados. 2) Deberán coordinar con Oficina Administrativa de La Capuera. Dar conocimiento a la misma. 3) Deberán presentar nota deslindando de toda responsabilidad al Municipio de Piriápolis y a la Intendencia de Maldonado, por hechos que puedan ocurrir durante el desarrollo de la actividad y sobre cualquier falla, desperfecto o avería que pueda ocurrir con los artefactos conectados a la corriente eléctrica por empresas contratadas o particulares. También se debe deslindar al Municipio de toda responsabilidad por el pago de AGADU, corriendo por cuenta del gestionante. Condiciones excluyentes para la realización de la actividad. 4) Dar conocimiento a Sector Tránsito de Cuerpo Inspectivo para que se realicen las coordinaciones que se consideren pertinentes. 5) Enviar Memorandum a la Dirección General de Gestión Ambiental

solicitando 4 baños químicos con servicio. 6) Dar conocimiento a Sector Electromecánica visto que solicitan iluminación en el trayecto del desfile. 7) Se colabora con la suma de \$ 90.000 (pesos uruguayos noventa mil), visto que no hay disponibilidad realizar la transposición de rubros necesaria. 8) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 9) Dar conocimiento a Destacamento Policial de Sauce de Portezuelo y Destacamento de Bomberos de Piriápolis. 10) Notificar al gestionante de lo resuelto y que deberá presentar facturas de lo abonado con el dinero en Sector Caja de Proveedores. 11) Cumplido vuelva para dictar resolución sobre el punto 7.

**Eexp 2024-88-01-02505. Referente a incendio y humo tóxico en basurero municipal de Piriápolis.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se toma conocimiento de la preocupación de los vecinos, pase a la Dirección General de Gestión Ambiental para su estudio.

**Eexp 2024-88-01-02605. Apoyo económico y predio para realizar festival "Copa de Campeones Internacional".** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Estando de acuerdo en una posible colaboración, se sugiere un cambio de fecha ya que el 8 de marzo es el Día Internacional de la Mujer, por lo que ya están coordinadas varias actividades en Plaza Artigas. Recibida la respuesta vuelva.

**Eexp 2024-88-01-01540. Autorización para exhibir cuadros.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Se autoriza en forma precaria, revocable, sin derecho a indemnización alguna, sin sentar precedentes y sujeto a disponibilidad el realizar la actividad en el patio exterior del Paseo de la Pasiva. 2) Deberá coordinar con el encargado de la misma cuál será el lugar que ocupará. 3) Notifíquese al gestionante y dese conocimiento al funcionario de referencia.

Se retira momentáneamente el concejal Juan González.

**Eexp 2024-88-01-01816. Solicitud para el evento, presentación de Key Producciones en el Castillo Piria el lunes 12 de febrero de 23.59 a 06.00.** Por unanimidad 5 votos (Graña, Piria, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Visto que en actuación N° 2 quedó pendiente el punto 5, como contrapartida se solicitan: 1) 1.000 ticholos para ser entregados a la Comisión de Baby Fútbol de La Capuera. Debiendo coordinar con la misma para su entrega. 2) 400 metros de malla electrosoldada de 2 metros de alto y 70 postes de 3 metros de alto y 15 centímetros de grosor, a depositar en Escuela N° 37 de Pueblo Obrero, coordinar con la Dirección de la misma para su entrega. 3) 2 desfibriladores de similares características a los ya existentes en el Municipio, que tendrán como destino el comunal de Punta Negra y el octógono de Playa Hermosa. Los mismos deberán ser entregados al Sr. Alcalde Graña. 4) Notifíquese de lo resuelto y que deberán presentar nota de entrega firmada por las instituciones beneficiarias en Administración Documental. 5) Hecho manténgase pendiente hasta la entrega de lo solicitado.

**Eexp 2020-88-01-16556. Propuesta publicitaria en Radio Piriápolis FM on line.** Por unanimidad 5 votos (Graña, Piria, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo informado se deja sin efecto la Resolución N° 00296/2024. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Ya que el gestionante fue notificado, mantener pendiente hasta su regularización.

**Eexp 2023-88-01-20227. Pauta publicitaria Crónicas del Este.** Por unanimidad 5 votos (Graña, Piria, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo informado se deja sin efecto la Resolución N° 00295/2024. 2) Dictar resolución. 3) Ya que el gestionante fue notificado, mantener pendiente hasta su regularización.

Se reincorpora el concejal González

**Exep 2023-88-01-21708. Venta ambulante de helados.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Visto, pase a la Dirección de Higiene y Bromatología para su estudio y determinación.

**Exep 2023-88-01-17703. Conmemoración del Día Internacional de la Violencia contra la Mujer 25 de noviembre 2023.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Visto lo solicitado en actuación que antecede, pase a la funcionaria Alicia Pimentel para que informe. Realizado, pase a Sector Gestión Presupuestal para continuar con las cotizaciones.

**Exep 2024-88-01-02287. Autorización para vender en la Rambla de los Argentinos y Armenia.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo informado en actuación que antecede, no es posible acceder a lo solicitado. 2) Se sugiere pasar por Sector Administrativo de Higiene a los efectos de asesorarse en cuanto a la reglamentación vigente. 3) Dar conocimiento al sector de referencia y a Inspectivo de Higiene. 4) Notifíquese.

Se retira momentáneamente el concejal Casas.

**Exep 2023-88-01-21700. Pauta publicitaria FM Pan de Azúcar.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo informado se deja sin efecto la Resolución N° 00331/2024. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Notificar a la gestionante, mantener pendiente hasta su regularización.

**Exep 2024-88-01-02700. Contratación de pauta publicitaria.** Por unanimidad 4 votos (Graña, González, Márquez, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo propuesto y que posee RUPE activo se contrata la pauta publicitaria por el importe de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) mensuales, desde el mes de febrero a diciembre de 2024, incluido. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal y notificar al gestionante.

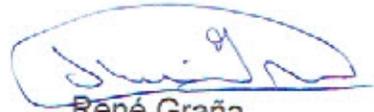
Se reincorpora el concejal Casas.

**Exep 2021-88-01-02519. Llamado a Licitación Abreviada para servicio de mantenimiento integral de áreas verdes – ECFA.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** 1) Visto lo solicitado y la nota de conformidad, se aprueba la ampliación de la Licitación Abreviada N° 13/2021 hasta el fin del período de gobierno. 2) Dictar resolución. 3) Dar conocimiento a Sector Gestión Presupuestal. 4) Notifíquese.

**Exep 2024-88-01-01878. Creación de pasarela y captosres de arena en calle Maldonado y Las Acacias - Playa Verde.** Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Con el visto bueno del Concejo pase a la Dirección General de Gestión Ambiental solicitando su estudio.

**El Concejal Gabriel Piria** solicita la palabra para presentar la moción de realizar un reconocimiento a los funcionarios que participaron en la organización del evento "Elección de Figuras de Carnaval" que se llevó a cabo el día 4 de febrero de 2024 en Plaza Artigas destacando su colaboración, buena disposición y esmero. Por unanimidad 5 votos (Graña, González, Márquez, Casas, Marangós) **Resuelven:** Se aprueba lo planteado, se delega en el Concejal González el realizar expediente electrónico. Hecho pase a Dirección General de Administración y Recursos Humanos solicitando se incluya en el legajo de los funcionarios de referencia, según listado.

Siendo la hora 11.45 se da por terminada la sesión labrándose para constancia la presente que se firma en el lugar indicado ut supra y fecha mencionada.



René Graña  
Alcalde Municipio de Piriápolis